



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

ESTUDIOS PREVIOS

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

Mantenimientos varios de infraestructura de la Institución Educativa San Juan Bosco.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima que el valor máximo del contrato a celebrarse será por la suma de ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$11.194.925) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según certificado disponibilidad presupuestal No. 14 con fecha 21 de noviembre de 2022 expedido por la tesorería del plantel.

Para la determinación del valor máximo estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor presupuestado de años anteriores y la disminución presupuestal sufrida por disminución en el giro del sistema general de participaciones (SGP). Para los presentes estudios previos se solicitaron cotizaciones con referencia a los arreglos requeridos en el plantel:

Cotizaciones para mantenimiento	Valor mantenimiento eléctrico	Valor mantenimiento infraestructura y otros
JORGE LONDONO	5.163.200	
ALL SEASONS	6.126.897	4.406.915
CONSTRUCTORA DURÁN OCAMPO	6.656.162	4.583.376
INNOVAR	5.881.827	4.088.227
CONSTRUCTORA MALECAM	6.525.649	4.497.060
NIVEL EMPRESARIAL	6.302.051	4.627.269
ARQUITECTURA Y SERVICIOS	6.721.419	4.631.972

1.3 PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (4) días calendario a partir de la firma del contrato.

Nota: El contratista seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos para la firma del contrato:

- Pago de impuestos y contribuciones cuando aplique.



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

- Garantías contractuales cuando aplique.

1.4 NOMBRE DEL PROYECTO:

Mantenimientos varios de infraestructura de la Institución Educativa San Juan Bosco.

1.5 TIPO DE PROYECTO:

Inversión: _____ Funcionamiento: _____

1.6 DATOS DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR	No.DEL CDP	PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)
Mantenimientos varios de infraestructura de la Institución Educativa San Juan Bosco	72103300	11.194.925	14	UNA SOLA CUOTA

1.7 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa San Juan Bosco pagará al contratista en la tesorería del plantel o por transferencia electrónica, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada y tan pronto el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte del rector de la institución.

El pago se realizará en una sola cuota dentro de los treinta días calendario siguientes a partir de la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si es del caso (seguridad social integral).

Si es persona natural: salud, pensión y riesgos laborales, cuando aplique.

Si es persona jurídica: salud, pensión y riesgos laborales del representante legal y sus empleados, así como los aportes parafiscales. Este lo certificará el representante legal o el revisor fiscal.

1.8 UBICACIÓN FÍSICA

La IE San Juan Bosco está ubicada en la dirección: calle 82 No.50 c – 10 del barrio Campovaldés. El correo electrónico para recibir propuestas económicas es:



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

iesanjuanbosco8250c10@gmail.com.

2. NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente la institución tiene algunos elementos de su infraestructura en mal estado que son necesarios arreglar.

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Es necesario arreglar algunos elementos de infraestructura que se encuentran en mal estado para que la comunidad educativa pueda hacer uso de ellos de una manera digna, cómoda y segura.

En la medida que la comunidad educativa se encuentre cómoda y en ambientes amigables se favorece el aprendizaje y la convivencia, lo cual redundará en un mayor sentido de pertenencia de todos los miembros.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, el decreto 4791 y el acuerdo de contratación No. 3 de 28 de marzo de 2022 dado por el consejo directivo de la institución, el establecimiento educativo elabora los estudios previos para mantenimientos varios de infraestructura de la Institución Educativa San Juan Bosco.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico iesanjuanbosco8250c10@gmail.com y en físico en la portería de la institución (ambos de manera obligatoria, a no ser que haya confinamiento, en cuyo caso se presentará solo al correo electrónico) en sobre sellado con una relación (índice) de los documentos que la componen, con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta con los datos del proponente y el valor de lo ofertado.
- Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este, especificando lo que se ofrece.
- Para una persona jurídica, certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General, no mayor a 60 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, no mayor a 60 días.
- Certificado judicial, no mayor a 60 días.
- Registro de normas correctivas no mayor a 60 días.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, no mayor a 60 días.
- Certificación sobre experiencia en prestación del servicio. Son válidas las copias de las facturas de ventas realizadas a otras instituciones o empresas o de los contratos firmados.
- Acreditar que se encuentran al día en la afiliación a un fondo de pensiones y salud con sus empleados. Debe estar acreditado por el revisor fiscal o el representante legal, en caso de que la empresa no cuente con el primero.
- Certificado de que posee cuenta bancaria. En caso de pagar con cheque, estos serán girados con sello restrictivo de "páguese únicamente al primer beneficiario" y sello cruzado.

6. DEPENDENCIA Y NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL PRODUCTO A CONTRATAR

6.1 Beneficiarios Directos: estudiantes, directivos, docentes y personal administrativo de la Institución Educativa San Juan Bosco.

6.2 Beneficiarios Indirectos: personas de la comunidad educativa en general que habitualmente no se encuentra presente en la Institución Educativa San Juan Bosco.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 OBJETO A CONTRATAR

Mantenimientos varios de infraestructura de la Institución Educativa San Juan Bosco.

7.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC



Institución Educativa San Juan Bosco
"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
72103300	Mantenimientos varios de infraestructura de la Institución Educativa San Juan Bosco.

9. CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
PLOMERÍA		
Mantenimiento y reparación de baño portería, cambio de bomba y llave de paso material no incluido	und	1
Mantenimiento y reparación de baño mujeres No. 3. Cambio de tapón de agua y tapa de tanque. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación de sanitario de baño mujeres No. 2. Cambio de tapón de agua y manguera. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación de sanitario de baño de mujeres No.1. cambio de tapón y abrazadera. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación de preescolar. Cambio de llave en lavamanos y accesorios de desagüe. material no incluido.	und	3
Mantenimiento y reparación baño ducha No.1. cambio de abrazadera. Material no incluido	und	1
Mantenimiento y reparación baño ducha No.2. cambio de manguera e instalar taza. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación baño mujeres (7C-Diana).	und	1



Institución Educativa San Juan Bosco
"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Cambio tapón, bomba, tornillos del tanque. Material no incluido.		
Mantenimiento y reparación baño mujeres (Jerson). Cambio de bomba, tapón de agua y tornillos. Material no incluido	und	1
Mantenimiento y reparación baño mujeres (9ª- John) desinstalar y volver a instalar. Material no incluido	und	1
Mantenimiento y reparación baño mujeres 11ª. Cambio de tapón. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación baño mujeres 1ª. Cambio de llave de paso. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación baño hombres No.1. Bajar e instalar. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación de baño hombres No.2 (portería). cambio de llave de paso. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación baño aseo (baño cafetería).	und	1
Mantenimiento y reparación lavaplatos coordinación No.3. cambio de llave. Material no incluido	und	1
Mantenimiento y reparación lavaplatos coordinación No.1. cambio de llave. Material no incluido	und	1
Mantenimiento y reparación canilla patio. Cambio de llave de agua. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación (Baño Dionisio). Cambio de llave de paso, manguera y tapón. Material no incluido.	und	1
Mantenimiento y reparación baño 5ª (Diana). Cambio de	und	1



Institución Educativa San Juan Bosco
"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

tapón y manija. Material no incluido.		
Mantenimiento y reparación baño biblioteca (en baños del segundo piso Diana). Cambio de bomba completa.	und	1
Bomba de sanitario	und	4
Llave de paso	und	6
Tapón de agua	und	8
Tapa de tanque	und	1
Manguera sanitario	und	4
Manija sanitario	und	1
Accesorio de desague	und	3
Llave lavamanos	und	5
Llave de agua	und	1
INFRAESTRUCTURA		
Resane de piso de patio con cemento metros.	Metros cuadrados	4
Material de resane por metro	Metros cuadrados	4
Puerta 120 x 2.10 cms	und	1
Tornillo de tanque	und	4
Chapa puerta de madera		3
INSTALACIONES MADERA Y CERRAJERÍA		
Instalación de puerta preescolar. Material no incluido.	und	2



Institución Educativa San Juan Bosco
"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Resane de vigas en salones. Incluye material	Metro cuadrado	1
Mantenimiento puerta sala de ed.física y baño de hombres . cambio de chapas. No incluye material.	und	2
Mantenimiento puerta baño de mujeres. No incluye material.	Und	1
INTERVENCIONES ELÉCTRICAS		
Conversión del sistema eléctrico a lámpara en los salones de clase. Mano de obra, descripción del trabajo a realizar: conversión del sistema eléctrico a lámparas de los salones de clase de la institución. Materiales de instalación: tubo led 18 V, juegos de accesorios de instalación, cable eléctrico. No incluidos.2	und	29
Instalación lámparas nuevas en los salones de clase. Mano de obra descripción del trabajo a realizar: instalación de lámpara nueva de tubo. Materiales de instalación: tubo led 18V, juego de accesorios de instalación, cable eléctrico.	und	25
Organizar tomas eléctricos en los salones de clase. Mano de obra, descripción del trabajo: organizar tomas eléctricos. Materiales de instalación: tapa eléctrica, toma Levington y caja sobreponer plástica. No incluidos.	und	16
Organización de puntos de red de datos en la sala de sistemas. Mano de obra, descripción del trabajo a realizar, revisión de los puntos de datos en la sala. Materiales de instalación Jack RJ 45, Cata faceplate. No	und	17



Institución Educativa San Juan Bosco
"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

incluidos.		
Organización de punto eléctrico en sala de deporte. Descripción del trabajo a realizar. Instalación de tomas eléctricas en la sala de deporte. Materiales de instalación: 2 tubos EMT de media pulgada, accesorios de instalación: 2 cajas de sobreponer metálica, dos tomas eléctricas no incluidos.	und	1
Tubo led 18V	und	108
Socket de seguridad tubo led	und	108
Chasis lámpara led	und	25
Caja sobreponer plástica	und	16
Toma levington	und	8
Tapa eléctrica	und	16
Jack RJ 45	und	17
faceplate	und	17
Cable eléctrico No.14 awg x 20 metros, tres colores rojo, negro, blanco	und	1
Tubo emt media pulgada	und	2
Caja de sobreponer metálica	und	2

NOTA: En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida, o que surjan otras necesidades en el momento de realización del contrato, se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación. En este caso se haría una adición al contrato.

10. GRANDES SUPERFICIES

10.1 LOS BIENES DEL PRESENTE PROCESO SE ADQUIRIRÁN A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES?

SI_____NO__x_____

11. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en obras de mantenimiento de infraestructura, con capacidad técnica, logística y financiera de tal manera que pueda soportar el pago de elementos básicos para realizar la labor sin necesidad de que la institución



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

educativa deba otorgar anticipos. Los materiales deben ser óptimos, sin afectación de las actividades normales que se realizan en la institución.

12. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el rector de la institución.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al rector sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la institución.
- Asistir a las reuniones acordadas y programadas por la institución.
- Atender las recomendaciones que le efectúe la institución educativa por intermedio del rector o funcionarios designados para ejercer vigilancia control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro del capítulo cantidad del producto a contratar, mostrada en el numeral 9 de los presentes estudios previos.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Entregar con las diferentes facturas o cuentas de cobro todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto del contrato.

El contratista se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con las especificaciones dadas en los estudios previos y aviso de convocatoria.
- Los elementos deben estar en excelente estado y cumplir con las normas establecidas.
- Los materiales serán entregados e instalados en la calle 82 No.50c-10. Institución



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Educativa San Juan Bosco, Medellín.

- Brindar a la institución educativa instrucciones del correcto uso de los equipos, si aplica.
- Cumplir con el objeto contractual dentro del término acordado.
- El personal encargado de la prestación del servicio a cargo del contratista debe tener calidad e idoneidad para la debida prestación del servicio.
- La propuesta incluye los costos de transporte y materiales necesarios para la ejecución del contrato por parte del contratista.
- En caso de requerir cambios por daños o mala calidad del producto, se deberán reponer máximo en dos (2) días hábiles, contados desde el momento de la comunicación del evento.
- Los estudios previos y la propuesta harán parte del contrato.
- Mantener las condiciones de la oferta económica hasta por sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

13. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN Nº 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR , EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL

"CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

14. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se le dará prioridad a la propuesta de menor precio. Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluarán sin el impuesto a las ventas (IVA), de acuerdo al presupuesto oficial, para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total. En caso de empate, se elegirá la propuesta que haya llegado primero de manera física al plantel, haciendo cumplir el principio "primero en el tiempo, primero en el derecho".

Elaborado por	DIEGO H.GARCÍA U.
Dependencia	IE SAN JUAN BOSCO
Teléfono	212 03 55 EXT 12
Fecha de elaboración	21 de noviembre de 2022